



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. N° 24.618/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0447-2025 de fecha 25 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se acepta la renuncia presentada por el alumno Nahuel GARCÍA SEPÚLVEDA, DNI N° 40.788.769, como Becario de Formación de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI) de esta Universidad.

QUE a fs. 265 la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA informa que el alumno GARCÍA SEPÚLVEDA cumplió funciones en esa dependencia hasta el día 16 de abril de 2025 inclusive.

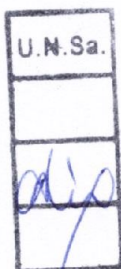
QUE a fs. 271 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita la modificación en la fecha efectiva de la renuncia de dicha Beca, teniendo en cuenta la certificación de servicios presentada, debiendo ser a partir del 17 de abril de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0447-2025 en lo referido a la fecha de renuncia a la Beca de Formación del alumno Nahuel GARCÍA SEPÚLVEDA, DNI N° 40.788.769, donde dice: "a partir del 16 de abril de 2025", debe decir: "a partir del 17 de abril de 2025".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0574-2025